



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN SEGUNDA

Don Luis María Ortega Arribas, Letrado de la Administración de Justicia de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el rollo de apelación n.º 302/2016 se ha dictado auto de fecha 28 de octubre de 2016, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto n.º 370. –

Tribunal que lo dicta: Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Ilmos. Sres/as.:

Presidente: Don Mauricio Muñoz Fernández.

Magistrados/as: Doña Arabela García Espina y don Francisco Javier Carranza Cantera.

Siendo Ponente: Doña Arabela García Espina.

Sobre: Sucesión procesal de la parte ejecutante.

Lugar: Burgos.

Fecha: 28 de octubre de 2016.

En el rollo de apelación n.º 302 de 2016, dimanante de ejecución de títulos judiciales número 325/2010, sobre sucesión procesal del ejecutante, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lerma, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la resolución de fecha 22 de abril de 2016, siendo parte como apelante (sucesor procesal) Orado Investments, S.A.R.L., representada en este Tribunal por la Procuradora doña Susana García Abascal y defendida por el Letrado don Álvaro Peredo Pérez; y como ejecutante-apelado Caja de Ahorros de Madrid, no personada en 2.ª instancia; y como ejecutado Urbillera Gestión Inmobiliaria, S.A., no personada en la ejecución.

Parte dispositiva. –

Por lo expuesto, este Tribunal acuerda:

Se estima el recurso de apelación formulado por la mercantil Orado Investments, S.A.R.L. contra el auto de fecha 22 de abril de 2016 dictada por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lerma, que se revoca y deja sin efecto, acordando la sucesión procesal de la entidad recurrente en la posición jurídica de la ejecutante, procediendo la continuación de la ejecución hasta su satisfacción.

No se hace imposición de las costas de esta segunda instancia.

Devuélvase el depósito constituido para recurrir.



Así, por este nuestro auto, lo ordenamos, mandamos y firmamos. Mauricio Muñón Fernández, Arabela García Espina, Francisco Javier Carranza Cantera. Rubricado. – Luis María Ortega Arribas. Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Urbilerma Gestión Inmobiliaria, S.L., en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente en Burgos, a 14 de marzo de 2018.

El Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)